



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA

DIRECCIÓN

BUQUES ISM

NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE (PRUEBA PSICOTÉCNICA) DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS BUQUES "ESPERANZA DEL MAR" Y "JUAN DE LA COSA", DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2022 DE LA SUBSECRETARÍA.

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria y de orden público a todos los participantes en la **Segunda Parte (prueba psicotécnica) del Primer Ejercicio** del proceso selectivo para ingreso para ingreso como personal laboral fijo de los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa" del Instituto Social de la Marina, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio.

- 1.- Cada aspirante podrá presentarse en el Aula de Formación del ISM, calle Juan Bravo, nº 44 de Madrid, como máximo treinta minutos antes de la hora indicada para la celebración del mismo, con el fin de evitar aglomeraciones siguiendo las indicaciones de los organizadores.
- 2.- Los acompañantes no podrán entrar al edificio de aulas.
- 3.- Solo podrán utilizarse **RELOJES ANALÓGICOS ó DIGITALES**, sin ningún tipo de función adicional de cronómetro, calculadora, etc.... Queda prohibido cualquier otro tipo de dispositivo electrónico Smartphone o con conectividad. Tampoco podrán utilizarse tapones ni ningún modelo de auriculares. Si se utiliza algún dispositivo no permitido, podrá abrirse una incidencia y ser expulsado del examen, en su caso.
- 4.- Para la cumplimentación de la hoja de respuestas puede utilizarse **lápiz HB del número 2 y goma de borrar**. No puede usarse tipex ni cinta correctora.
- 6.- Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en caso de especial necesidad, e irá acompañado por un colaborador del Tribunal, sin que se les conceda tiempo adicional.
- 7.- Los aspirantes entregarán los exámenes según las instrucciones que se les indique en las aulas, y en las instrucciones generales, y devolverán a los colaboradores todo el material que se les entregó para realizar el examen.
- 8.-Finalizado el examen y las actuaciones posteriores, los aspirantes permanecerán sentados en su aula hasta que se les autorice la salida de la misma, con el objeto de evitar aglomeraciones en la salida. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen. No se utilizarán los ascensores, salvo por aquellas personas cuyas condiciones físicas lo requieran.

Madrid, 13 de diciembre de 2022

EL TRIBUNAL CALIFICADOR

